

## **CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL CTE.**

Entrada en Vigor: al día siguiente de su publicación.

Régimen de Aplicación:

- **Proyecto con licencia solicitada.**

El Código no es de aplicación siempre que las obras se inicien dentro de los tres meses siguientes a la concesión de licencia.

- **Proyecto para el que se solicite licencia dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor del CTE.**

El Código no es de aplicación siempre que las obras se inicien dentro de los tres meses siguientes a la concesión de licencia, aunque puede aplicarse de forma voluntaria.

- **Proyecto para el que se solicite licencia entre los seis meses y el año siguiente a la entrada en vigor del CTE.**

El Código solo es de aplicación parcial siempre que las obras se inicien dentro de los 3 meses siguientes a la concesión de licencia. Deberán cumplir obligatoriamente los DBs relativos a Seguridad de Utilización (SU), Ahorro de Energía (HE) y Seguridad en Caso de Incendio (SI). Aunque puede aplicarse en su totalidad (resto de DBs) de forma voluntaria.

- **Proyecto para el que se solicite licencia al año siguiente a la entrada en vigor del CTE.**

El Código le será de aplicación en su totalidad.

En la medida en que no sea obligatoria la aplicación de los DBs del CTE, la aplicación de la actual normativa básica vigente indica el nivel exigible de los requisitos del Código y por lo tanto es obligatorio y suficiente su cumplimiento.

### **Contenido del proyecto.**

El Código contiene una serie de prescripciones obligatorias que afectan al contenido y la forma del proyecto, que, si bien, no difieren mucho de la práctica habitual que se viene llevando a cabo en el ejercicio profesional, se considera conveniente ir adecuando los proyectos a la nueva norma, que en definitiva tendrá carácter obligatorio al cabo del año de la entrada en vigor del Código.

A este fin, se relacionan a continuación los contenidos del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución; figuras consolidadas y generalizadas por el CTE como fases con alcance administrativo para solicitar licencia y para iniciar las obras, respectivamente.

Madrid, 23 de marzo de 2006.

## **1. Memoria descriptiva**

### 1.1 Agentes

### 1.2 Información previa

### 1.3 Descripción del proyecto

### 1.4 Prestaciones del edificio

## **2. Memoria constructiva**

### 2.1 Sustentación del edificio

## **3. Cumplimiento del CTE**

### 3.1 Seguridad en caso de incendio

## **4. Planos**

### 4.1 Plano de situación

### 4.2 Plano de emplazamiento

### 4.3 Plano de urbanización

### 4.4 Plantas generales

### 4.5 Planos de cubiertas

### 4.6 Alzados y secciones

## **5. Presupuesto**

### 5.1 Presupuesto aproximado

### **Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:**

- Promotor, proyectista, otros técnicos.
- Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico y normativa urbanística.
- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.
- Descripción general del edificio, programa de necesidades, usos y relación con el entorno.
- Cumplimiento de las normativas de aplicación.
- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural, el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
- Por requisitos básicos. Se establecerán las limitaciones de uso del edificio y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

### **Descripción de las soluciones adoptadas**

- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la cimentación.
- Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos.
- Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico
- Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
- Red viaria, acometidas, etc.
- Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso.
- Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
- Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos.
- Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

## 1. Memoria constructiva

1.1 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).

1.2 Sistema envolvente

1.3 Sistema de compartimentación

1.4 Sistemas de acabados

1.5 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones.

1.6 Equipamiento

## 2. Cumplimiento del CTE

2.1 Seguridad Estructural

2.2 Seguridad de utilización

2.3 Salubridad

2.4 Protección contra el ruido

2.5 Ahorro de energía

## Cumplimiento de otros reglamentos.

## Anejos a la memoria

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso

## 3. Planos

3.1 Planos de estructura

## Descripción de las soluciones adoptadas

- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos empleados, así como las características de los materiales.

- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido, frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y aislamiento térmico, y sus bases de cálculo.

- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y otras características que sean exigibles.

- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos.

- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

- Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, calefacción, climatización, suministro de combustibles, ahorro de energía y energías renovables, telecomunicaciones, etc.

- Definición de baños, cocinas y lavaderos, etc

- Justificación de las prestaciones por requisitos básicos.

Justificación de su cumplimiento.

El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios y obligatorios para la definición y justificación de las obras.

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras. En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención.

- Descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.

- 3.2 Planos de instalaciones
- 3.3 Planos de definición constructiva
- 3.4 Memorias gráficas
- 4. Pliego de condiciones**
- 4.1 Pliego de cláusulas administrativas
- 4.2 Disposiciones generales
- 4.3 Disposiciones facultativas
- 4.4 Disposiciones económicas
- 4.5 Pliego de condiciones técnicas particulares
- 4.6 Prescripciones sobre los materiales
- 4.7 Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra
- 4.8 Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado
- 5. Mediciones**
- 6. Presupuesto**
- 6.1 Presupuesto detallado
- 7. Proyectos Parciales**
- Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles
  - Documentación gráfica de detalles constructivos.
  - Indicación de soluciones y elementos singulares.
  - Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.
  - Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación u otros que sean válidas a juicio del proyectista.
  - Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades.
  - Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.
  - Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.
  - Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.
  - Cuadro de precios agrupado por capítulos
  - Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.
  - Incluirá el presupuesto del control de calidad.
  - Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud
- Se incluirán por el proyectista y bajo su coordinación como documentos diferenciados con una dirigencia de incorporación.